



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

29 de MARZO de 2021 - Año 17 - N° 518

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL INTENDENTE MUNICIPAL SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
SRA. CALI VELASCO GRETEL
SECRETARÍA DE HACIENDA
SR. NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SR. HERNÁNDEZ TORRONTÉGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SR. ROS LUCAS DAMIÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SR. VITARELLI GUSTAVO JAVIER
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
SR. LEDESMA JORGE ANTONIO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIR. GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
VACANTE
SUBSEC. DE TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

SR. ALCARÁZ MARIO PAULO
DIRECCIÓN DE CULTURA
SRA. DEMO DANIELA BELEN
PROG. MUSEOS Y RADIO CULTURAL "JOSÉ LA VÍA"
VACANTE

DIRECCIÓN DE TURISMO
SRA. AVALO PAOLA ROMINA,
DIRECCIÓN DE DEPORTES
SR. LEDESMA HUGO ALDO

DELEGACIÓN DE JUVENTUD
SR. AGUILAR WALTER DAVID
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
SR. FERRON FRANCISCO ALBERTO

SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SR. DELLAFAZIA JUAN RAMÓN
DIRECCIÓN ZONA NORTE
SR. CORTEZ FELIPE SANTIAGO

DIRECCIÓN ZONA SUR
SRA. ROMERO SALOMONE MARÍA SOL
DIRECCIÓN ZONA ESTE
SR. BRAUER GERMAN GASTÓN

DIRECCIÓN ZONA OESTE
SR. LESCANO CLAUDIO SANTIAGO
DELEGACIÓN CAV SAN MARTIN
SRA. LESCANO MARLENE DEBORA

DELEGACIÓN CAV RAWSON
VACANTE
DELEGACIÓN CAV FÉLIX BOGADO
SRA. ALTIMIRANO LIA

DELEGACIÓN CAV 500 VIVIENDA NORTE
SRA. PASTOR MARÍA MAGDALENA
DELEGACIÓN CAV JOSÉ HERNÁNDEZ
SR. DELLAFAZIA, MARCELO JESÚS

DELEGACIÓN CAV JARDÍN SAN LUIS
SRA. YÚNEZ ALICIA JUDITH
DELEGACIÓN CAV TERCER ROTONDA
SRA. RETTA ROXANA ANGÉLICA

DELEGACIÓN CAV LOS TRES BARRIOS
SR. GARRO, KEVIN DANIEL

COORDINACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SR. CASARI GABRIEL ADRIÁN
DIRECCIÓN DE RADIO MUNICIPAL
SRA. OLGUÍN GABRIELA ROXANA

DIRECCIÓN DE PRENSA
SR. CALDERÓN CARLOS DARÍO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
SRA. PEREYRA CLAUDIA BEATRIZ

DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
SR. BAIGORRIA IGNACIO ENRIQUE
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN
SRA. LAVANDEIRA MA. VIRGINIA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
COORDINACIÓN GENERAL DE LEGAL Y TÉCNICA
SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
SRA. PURI MAGALLÁN JESSICA DANIELA
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL
SRA. BUTTINI MARINA ELENA

ÁREA MESA DE ENTRADAS
VACANTE
PROGRAMA CONTROL NORMATIVO
SRA. OLGUÍN ECHENIQUE ROCÍO AYLEN

PROGRAMA CONTROL ADMINISTRATIVO
SRA. ICOLAN SEGOVIA MARIANELA YANET
PROGRAMA REDACCIÓN Y ESTILO
SRA. CATALFAMO CARINA

ASESORÍA LETRADA
SRA. MALUF MARTÍNEZ MELINA
ÁREA ADMINISTRATIVO
SRA. GOUFFIER CAMILA NATALI

ÁREA JUDICIAL
SRA. CALLEGARO MARÍA FLORENCIA
ÁREA LEGAL
SRA. NORIEGA LILIA INÉS

ESCRIBANÍA MUNICIPAL
SRA. RABA MARÍA HALIMA

SECRETARÍA DE HACIENDA
COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA
SR. FOLLARI MARTÍN SEBASTIÁN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS Y FISCALIZACIÓN
SR. ROBERTO IGLESIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SRA. RODRÍGUEZ ANA JUDITH

DIRECCIÓN DE COMERCIO
SR. BROKY FONTVERO DARÍO MIGUEL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA FISCAL
SRA. ROLDÁN MOGUES DAIANA LAIS

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA
SR. LUCERO QUIROGA CARLOS ARIEL
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES
SR. CALIRI ORTIZ MARCELO HORACIO

DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA
SR. VALLONE FEDERICO MIGUEL
DIRECCIÓN DE EJECUCIONES
SRA. VELÁZQUEZ PEREYRA ROMINA VALERIA

SUBSEC. DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FINANZAS

SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO
CONTADURÍA
SRA. VALLESI PATRICIA MARÍA

SUBCONTADURÍA
SRA. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ MA. DE LOS MILAGROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SR. LOVRINCEVICH FEDERICO GABRIEL

DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES
SRA. ANZULOVICH ANA CECILIA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIONES
SRA. IBÁÑEZ LAURA MARCELA

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUP.
SR. ROSSI PABLO DARÍO
TESORERÍA
SRA. ALVAREZ NATALIA

DIR. GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO
SRA. QUEVEDO ALANIZ VERÓNICA MABEL
CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES
VACANTE

GERENCIA SUPERMERCADO MUNICIPAL
SR. ZABALA MARTÍN MATÍAS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ASESORÍA LEGAL
SR. ARANCIBIA MARTÍN ERNESTO

COORD. GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
SR. CORIA VICTOR JOSÉ ALBERTO
COORD. DE LOGÍSTICA
SRA. LAZART VANESA JUDITH

SUBSECRETARÍA DE REDES DE SERVICIOS
SR. ORELLANO GREGORIO SIGIFREDO
DIRECCIÓN DE PLANTAS DE AGUA POTABLE
SR. MIDLELL ANGEL ALI

DIRECCIÓN DE CLOACAS Y REDES DE AGUA
SR. CASSINI JUAN MANUEL
SUBSECRETARÍA DE ABL
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
SR. GARRO JOSÉ LUIS
DIRECCIÓN DE BARRIDO Y LIMPIEZA
SRA. GODOY ÉRICA NATALIA

DIR. DE HIGIENE URBANA Y DE ESP. VERDES
SR. AREYUNA VÍCTOR HUGO
DIRECCIÓN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
SR. DOMÍNGUEZ MIGUEL ÁNGEL

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS
SRA. VANNI H. FLORENCIA MICAELA
SUBSECRETARÍA DE PAQUE AUTOMOTOR
SR. DOMÍNGUEZ RAÍCALBUTO RICARDO E.

DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE
SRA. SOSA PASCUAL LUCIANA GRISEL
DIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR
SR. FÁBREGA CERDA ÍTALO FRANCISCO

SUBSEC. DE CONTROL AMBIENTAL
SRA. GIORDA ELIANA CELESTE
DIRECCIÓN DE ZOONOSIS
SRA. GUTIÉRREZ MARIANA DE LA MERCED

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
SRA. CASALE LUISINA LUJÁN
GERENCIA CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL
SRA. CIOFFI MARÍA DE FÁTIMA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN LEGAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
VACANTE

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SR. GARRO JOSÉ HÉCTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
VACANTE

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
SR. FRANGIE PANINI ROBERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO
SR. GARRO BLANCO AGUSTO MARTÍN

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO EDILICIO
SR. SUANO FACUNDO AGUSTIN
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
SR. PACHECO DIEGO FERNANDO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
SR. PUEBLA VALENTE SERGIO A.
DIRECCIÓN DE PROYECTOS
VACANTE

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PRIVADAS
SR. BARROSO PALACIOS SANTIAGO NICOLÁS
DIRECCIÓN DE SUBDIVISIONES SIMPLES Y URBANIZACIONES
VACANTE

OFICINA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL
VACANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE HÁBITAT
SR. GARCÍA ANDRÉS RAÚL

OFICINA DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS
VACANTE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL
SR. FERNÁNDEZ FIGUER ALAN EZEQUIEL

SUBSECRETARÍA DE ESTACIONAMIENTO MEDIO
SR. PALACIO EDUARDO JAVIER
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
SR. LIBORIO SAÁ PEDRO IGNACIO R.

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SR. DOMÍNGUEZ FERNANDO ARIEL
SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y VÍA PÚBLICA
SR. SANTÁGATA CHADA LUCIANO SEBASTIÁN
DIRECCIÓN ZONA NORTE
SR. MORÁN PATRICIO HIPÓLITO
DIRECCIÓN ZONA SUR
SR. LAROVERE NERI MARCELO
DIRECCIÓN ZONA ESTE
SR. QUIROGA NÉSTOR ADRIÁN
DIRECCIÓN ZONA OESTE
SR. RODRÍGUEZ GUSTAVO ADOLFO
DIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALÉTICA
SR. MARCONI CARLOS ALFREDO
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DEPÓSITO
SR. GARRO SARDÓN PABLO SANTIAGO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SR. MARILUNGO CÉSAR GASTÓN
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO
SRA. ALVAREZ ELENA MARÍA JOSÉ

DIRECCIÓN DE SALUD
SRA. GIMÉNEZ CLAUDIA BELEN
DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL
SRA. RODRÍGUEZ MICAELA JOHANA
DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES
SRA. QUIROGA MARÍA AGUSTINA
DIRECCIÓN BANCO DE ALIMENTOS
SR. SAA ANDRÉS JULIÁN
DIR. HOGAR DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
SRA. DELGADO LORENA VANESA
DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD
SRA. TEMPESTINI CRISTINA

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN GRAL. DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
SR. LUCERO JOSÉ MARCELO
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS
SR. VILLEGAS ISIDRO MARTÍN
DIRECCIÓN AUDITORÍA INFORMÁTICA
SR. MASACCESI RODRIGO ANDRÉS
DIRECCIÓN GESTIÓN DE CALIDAD
VACANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. JAVIER A. SUAREZ ORTÍZ

Vice-Presidente 1°:

Cjal. JOHANA L. SOSA

Vice-Presidente 2°:

Cjal. LAUTARO MARIO S. OJEDA

Sec. Legislativo:

Sra. ANA BETARÍZ PARENTE

Sec. Administrativo:

Sr. AGUSTÍN VALENTINO BARREIRO

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. MA. EUGENIA FERNÁNDEZ BERGESE

Pro-Sec. Administrativo:

Sr. REYNALDO ARTURO CLAVELES

CONCEJALES

SR. CARLOS A. PONCE
SRA. CELESTE APARICIO
SR. GUILLERMO ARAUJO
SR. JAVIER SUAREZ ORTIZ
SRA. MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ
SR. GERMÁN PONCE
SR. DANIEL FERREYRA
SRA. DANIELA SERRANO
SR. LAUTARO OJEDA
SRA. JOHANA SOSA
SRA. MARÍA AGUSTINA GATTO
SRA. JULIETA PONCE
SR. GASTÓN TÉMOLI
SR. OTONIEL PÉREZ MIRANDA
SRA. AILEN CHAINE

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO

Vocales

DRA. MARÍA PAZ PAGANO

C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

29 de MARZO de 2021 - Año 17 - N° 518

ÍNDICE

DECLARACIÓN N° 11-HCD-2021.....	2
DECRETO N° 0336-SSP-2021.....	3
DECRETO N° 0341-SI-2021.....	4
DECRETO N° 0355-SI-2021.....	5
DECRETO N° 0373-SSP-2021.....	6
DECRETO N° 0374-SSP-2021.....	7
AVISOS.....	8

DECLARACIÓN N° 11-HCD-2021

VISTO:

Que en la ciudad de San Luis, en Julio de 2019, se sancionó la ordenanza II-0907-2019-(3602/19), y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal II-0907-2019-(3602) define el acoso callejero como: "Acto o manifestación inmoral de índole sexual a través de palabras, alusiones y/o gestos que causen agravios a una o más personas sin su consentimiento. Conducta inapropiada de naturaleza sexual que se manifiesta e impone contra una o varias personas (sin su consentimiento) mediante tocaciones, masturbación pública, exhibicionismo, seguimiento, persecución y arrinconamiento (a pie o en cualquier vehículo), miradas lascivas, piropos, silbidos, besos, bocinazos, jadeos y ruidos, gestos obscenos, comentarios directos o indirectos al cuerpo, fotografías, grabaciones y/o cualquier acto similar que falte el respeto y vulnere la libre circulación, seguridad, dignidad e integridad de las personas.-"

Que esa semana se celebra en todo el mundo la Semana Internacional Contra el Acoso Callejero, fecha que busca visibilizar y concientizar sobre esta forma de acoso sexual que se basa en el género o en la identidad sexual de una persona.

Que en el año 2019 el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, sancionan con fuerza de Ley, la modificación a la Ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, incorporando como modalidad de violencia a la mujer al acoso callejero.

Que la ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, contiene como inciso g) el siguiente:

g) Violencia contra las mujeres en el espacio público: aquella ejercida contra las mujeres por una o más personas, en lugares públicos o de acceso público, como medios de transporte o centros comerciales, a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo.

Que sabemos que el fenómeno de la violencia de género siempre debe ser analizado desde su extrema complejidad y que es síntoma de las asimetrías que se han conformado en nuestras sociedades respecto de ambos sexos y los estereotipos culturales que los rodearon.

Que la violencia contra las mujeres en el espacio público se expresa se diferentes maneras, y a pesar de que solo algunas de ellas son identificadas como tal: asaltos,



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

29 de MARZO de 2021 - Año 17 - N° 518

violaciones, arrebatos, existen otras tantas manifestaciones de la violencia sexista que se encuentran fuertemente arraigadas en la cultura, entre ellas los mal llamados piropos.

Que el espacio público que ha sido desde antaño reservado al hombre, y vedado a las mujeres es donde aún hoy, nos sentimos amenazadas y donde las mujeres, y especialmente las mujeres jóvenes reciben todo tipo de agresiones que afectan su integridad y su dignidad como sujetos plenos de derecho. En ese espacio común los hombres parecen sentirse con derechos a "apropiarse" simbólicamente de la mujer con frases que las reducen a un simple objeto de su satisfacción personal, o a cosas que son admiradas. Nos estamos refiriendo a la violencia simbólica que deben soportar las mujeres cuando se las acosa con frases que no consienten o con actitudes que las afectan.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACIÓN

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal del día 7 al 13 de abril de cada año como la semana contra el Acoso Callejero.-

SEGUNDO: Publíquese y comuníquese a los/as ciudadanas/os de la ciudad a través de los medios oficiales, redes sociales y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 25 de MARZO de 2021

ANA BEATRIZ PARENTE Secretaría Legislativa Honorable Concejo Deliberante	JAVIER ANTONIO SUÁREZ ORTIZ Presidente Honorable Concejo Deliberante
--	--

DECRETO N° 0336-SSP-2021 SAN LUIS, 12 DE MARZO DEL 2021

VISTO:

El Expediente N° I-01270104-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Subsecretaría de Parque Automotor mediante la cual solicita la adquisición de cubiertas, destinada al recambio en los vehículos pertenecientes al Municipio de la Ciudad de San Luis, según especificaciones que surgen del formulario de Pedido 2021, obrante en actuación 2 y conforme Anexo I, adjunto en actuación 3;

Que en actuaciones 4 a 6 se acompañan notas de las distintas reparticiones del Municipio que solicitan la provisión de cubiertas, para sus respectivos vehículos;

Que en actuación 10 Dirección General de Compras y Control de Gasto informa el monto estimado del presente gasto en la suma de PESOS CATORCE MILLONES CON 00/100 (\$ 14.000.000,00);

Que en actuación 13 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas y en actuación 14 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 15 se adjunta PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, (actuación 16) PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y en actuación 23 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 05-SSP-2021;

Que en actuación 21 y 24 interviene Asesoría Letrada considerando que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH- 2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 27 la Secretaría de Servicios Públicos acompaña Decreto N° 683-SLyT-2016, por el cual se aprueba el Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes de la Municipalidad de San Luis;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

29 de MARZO de 2021 - Año 17 - N° 518

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Art.6º inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 16) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación 23) obrantes en el Expediente N° I-01270104-2021, correspondiente a la Licitación Pública N° 05-SSP-2021.-

Art. 3º.- Llamar a Licitación Pública N° 05-SSP-2021, para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, destinadas a los vehículos pertenecientes al Municipio de la Ciudad de San Luis, por un presupuesto oficial de PESOS CATORCE MILLONES CON 00/100 (\$ 14.000.000,00).-

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 05-SSP-2021.-

Art. 5º.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:
09.28.16.00.00.00.01.1.30.2.4.4.0- \$ 14.000.000,00.-

Art. 6º.- Efectuar la publicación de Edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme a plazos de Ley.-

Art. 7º.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8º.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Tesorería y Subsecretaría de Parque Automotor.-

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10º.- Comunicar, Publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNÁNDEZ TORRONTAGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0341-SI-2021
SAN LUIS, 16 DE MARZO DEL 2021

VISTO:

El Expediente N° I-02180141-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Dirección General de Obras Públicas y Mantenimiento Edificio, tramita la autorización para llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURERÍA", destinados al mantenimiento del Edificio Central y demás dependencias, conforme Formulario de Pedido N° 10-DOPYME-2021, obrante en actuación 2, por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.670.200,00);

Que de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que en actuación 8, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto, y en actuación 9 Contaduría realiza la Afectación Preventiva;

Que en actuaciones 10/11, se adjuntan Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes de la Municipalidad de San Luis; aprobado por Decreto N° 683-SLyT-2016 y modificado por Decreto N° 1250-SLyT-2016, y Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes de la Municipalidad de San Luis;

Que en actuación 15, obra Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que en actuación 16, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones del Artículo 20º primer apartado, inc. a), Artículo 27º y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Artículo 6º inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20º primer apartado, inc. a), Artículo 27º y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Artículo 6º inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes de la Municipalidad de San Luis en actuación 11, y Pliego de



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

29 de MARZO de 2021 - Año 17 - N° 518

Especificaciones Técnicas en actuación 15, obrantes en el Expediente N° I-02180141-2021, correspondiente a acción Pública N° 06-SI-2021.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 06-SI-2021, para llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURERÍA", destinados al mantenimiento del Edificio Central y demás dependencias, tareas que son llevadas a cabo por el personal de la Dirección General de Obras Públicas y Mantenimiento Edificio, por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.670.200,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el Llamado a Licitación Pública N° 06-SI-2020.-

Art. 5°.- Efectuar las publicaciones de los edictos correspondientes con los enunciados en la forma y por el término dispuesto por la legislación vigente.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:
08.22.18.51.00.51.01.3.90.2.5.5.0 \$ 2.670.200,00.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°.- Hacer Saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, y Dirección General de Obras Públicas y Mantenimiento Edificio. -

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, Publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIÁN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0355-SI-2021
SAN LUIS, 19 DE MARZO DEL 2021

VISTO:

El Expediente N° I-12300201-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Dirección General de Obras Públicas y Mantenimiento Edificio, tramita la autorización para llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA", destinado al personal dependiente de la mencionada Dirección, conforme Formulario de Pedido N° 07-DOPYME-2021, obrante en actuación 6, por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.595.450,00);

Que de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que en actuación 11, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto, y en actuación 12 Contaduría realiza la Afectación Preventiva;

Que en actuaciones 13 y 14, se adjuntan Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes de la Municipalidad de San Luis; aprobado por Decreto N° 683-SLyT-2016 y modificado por Decreto N° 1250-SLyT-2016, y Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes de la Municipalidad de San Luis;

Que en actuación 18, obra Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que en actuación 19, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. a), Artículo 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Artículo 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008y sus modificatorias;

Que en actuación 21, la Dirección de Comunicación Institucional adjunta diseño de la indumentaria solicitada; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. a), Artículo 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Artículo 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

29 de MARZO de 2021 - Año 17 - N° 518

Art. 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes de la Municipalidad de San Luis en actuación 14, Pliego de Especificaciones Técnicas en actuación 18, y diseño de indumentaria en actuación 21, obrantes en el Expediente N° I-12300201- 2020, correspondiente a Licitación Pública N° 03-SI-2021.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 03-SI-2021, para llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA", destinado al personal dependiente de la Dirección General de Obras Públicas y Mantenimiento Edificio, por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTAY CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.595.450,00).-

Art. 4°.- Efectuar las publicaciones de los edictos correspondientes con los enunciados en la forma y por el término dispuesto por la legislación vigente.-

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el Llamado a Licitación Pública N° 03-SI-2020.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:
08.22.03.00.00.00.01.3.90.2.2.2.0.- \$ 2.595.450,00.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°.- Hacer Saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, y Dirección General de Obras Públicas y Mantenimiento Edificio. -

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, Publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIÁN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0373-SSP-2021
SAN LUIS, 25 DE MARZO DEL 2021

VISTO:

El Expediente N° I-01060130-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, en actuación 1 obra nota de la Dirección de Recolección de Residuos en la que solicita la adquisición de Repuestos para contenedores de 3m³, necesarios para el mantenimiento diario y las reparaciones necesarias de los mismos, conforme Formulario de Pedido 0010/2021 obrante en actuación 2;

Que en actuación 5 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa el monto estimado del presente gasto en PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 556.300,00);

Que en actuación 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas y en actuación 10 Contaduría adjunta el comprobante de imputación preventiva;

Que en actuación 11 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta requerimiento y en actuación 12 acompaña Bitácora de pedidos;

Que en actuación 13 se adjunta presupuesto y documentación de la firma comercial: OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L CUIT 30-70832128-8;

Que en actuación 14 obra Acta N° 22 de Apertura de Ofertas del Concurso de Precios N° 22/2021;

Que en actuación 15 se adjunta Planilla Comparativa de Precios y en actuación 16 informe de Pre-adjudicación a favor de la firma: OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L CUIT 30-70832128-8 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTAY NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 879.400,00), el que cuenta con la debida conformidad del área solicitante, en actuación 18;

Que en actuación 20 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario practica el ajuste de la afectación preventiva y en actuación 21 Contaduría realiza informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 22 obra dictamen de la Asesoría Letrada informando que corresponde encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto N° 168- SH-2008, artículo 6° inc. c), modificado por Decreto N° 130-SH-2021;

Que en actuaciones 26/27 se acompaña Certificado y Nota Aclaratoria de la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L CUIT 30-70832128-8 y en actuación 28 se adjunta Constancia de AFIP actualizada;
Por ello y en uso de sus atribuciones;



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

29 de MARZO de 2021 - Año 17 - N° 518

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio de la Ciudad de San Luis mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), modificado por Decreto N° 130-SH-2021.-

Art. 2°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N° 22/2021 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la adquisición de Repuestos para contenedores de 3m3, con destino a la Dirección de Recolección de Residuos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos. -

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 22/2021 a la firma: OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L CUIT 30-70832128-8 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTAY NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 879.400,00), conforme informe de Pre-adjudicación obrante en actuación 16. -

Art. 4°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en el Art. 2° y 3° del presente Decreto. -

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.
09.21.16.00.01.00.01.3.93.2.9.6.0 \$ 879.400,00.-

Art. 6°.- Notificar a la firma oferente por la Dirección General de Compras y Control del Gasto el presente Decreto.-

Art. 7°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto y Dirección de Recolección de Residuos.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNÁNDEZ TORRONTÉGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0374-SSP-2021
SAN LUIS, 25 DE MARZO DEL 2021

VISTO:

El Expediente N° I-01150096-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Cloacas y Redes de Agua solicitando adquisición de materiales para puesta en valor de las instalaciones de Ser.Ba y en actuación 2 obra Formulario de Pedido N° 13/2021;

Que en actuación 3 interviene Secretaría de Servicios Públicos y en actuación 4 Dirección General de Compras y Control del Gasto toma conocimiento e intervención;

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza la imputación de cuentas correspondiente y en actuación 6 Contaduría emite comprobante de Afectación Preventiva;

Que en actuaciones 8/12 obran bitácora de pedidos, recepción de presupuestos, acta de apertura y comparativa de precios correspondiente;

Que en actuación 13 obra informe de Pre-adjudicación a favor de las firmas MJ SRL C.U.I.T N° 30-71617672-6 por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$159.384,00) y la firma SHINKO S.H C.U.I.T N° 30-71489326-9 por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$109.312,00);

Que en actuación 15 Contaduría reajusta en menos la Afectación Preventiva al monto de pre Adjudicación y en actuación 18 adjunta Informe Concurso de Precios;

Que en actuación 19 obra dictamen de Asesoría informando que la presente solicitud encuadra en las previsiones del art. 20 inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto N° 168-SH-2008 artículo 6° inc. c), modificado por el Decreto N° 130-SH-2021, no existiendo objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 26 obra Constancia de Ingresos Brutos de la Firma MJ S.R.L C.U.I.T N° 30-71617672-6 y en actuación 28 se adjunta Libre de Deuda Municipal de la Firma SHINKO S.H C.U.I.T N° 30-71489326-9, respectivamente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

29 de MARZO de 2021 - Año 17 - N° 518

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las previsiones del art. 20 inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto N° 168-SH-2008 artículo 6° inc. c), modificado por el Decreto N° 130-SH-2021, no existiendo objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo.-

Art. 2°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 8/2021, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la adquisición de materiales para puesta en valor de las instalaciones de Ser.Ba, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Adjudicar el concurso de precios N° 8/2021 a las firmas: MJ SRL C.U.I.T N° 30-71617672-6 los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$159.384,00) y la firma SHINKO S.H.C.U.I.T N° 30-71489326-9 los ítems 6, 7 y 8 por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$109.312,00). Conforme Pre Adjudicación obrante en actuación 13.-

Art. 4°.- Autorizar a Contaduría a emitir la Orden de Provisión y Orden de Pago de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 2° y 3° del presente Decreto.-

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.26.17.00.00.00.01.3.80.2.6.4.0.-	\$109.312,00.-
09.26.17.00.00.00.01.3.80.2.6.5.0.-	\$105.570,00.-
09.26.17.00.00.00.01.3.80.2.8.4.0.-	\$53.814,00.-

Art. 6°.- Notificar las disposiciones del presente Decreto por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a las firmas MJ SRL C.U.I.T N° 30- 71617672-6 y la firma SHINKO S.H.C.U.I.T N° 30-71489326-9.-

Art. 7°.- Hacer saber a Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Cloacas y Redes de Agua y Contaduría.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNÁNDEZ TORRONTÉGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

AVISO LICITACIÓN



SECRETARÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 05 -SSP-2021
EXPEDIENTE I-01270104-2021

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CATORCE MILLONES CON 00/100 (\$14.000.000,00).-

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 13 DE ABRIL DE 2021 A LAS 12:00 HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

ENTREGA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 06 -SI-2021
EXPEDIENTE I-02180141-2021

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURERÍA"

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.670.200,00)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14 DE ABRIL DE 2021 A LAS 12:00 HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

ENTREGA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>





BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

29 de MARZO de 2021 - Año 17 - N° 518



SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 03 -SI-2021
EXPEDIENTE I-12300201-2020

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA"

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.595.450,00)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 15 DE ABRIL DE 2021 A LAS 12:00 HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

ENTREGA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>

